

# Memoria de Actuaciones 2023

(+34) 925 293 641 Travesía Gregorio Ramírez, nº 3, local 11 (45003), Toledo, España

> administracion@fudaceclm.org fundaceclm.org





# <u>ÍNDICE</u>

1.	¿QUÉ ES EL DANO CEREBRAL SOBREVENIDO?	Pág. 2
	CAUSAS Y SECUELAS QUE PRODUCE.	
2.	FUNDACE CLM	Pág. 3
3.	MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	Pág. 5
4.	EQUIPO PROFESIONAL	Pág. 8
5.	EL AUXILIAR DE APOYO	Pág. 12
6.	ÓRGANO DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN:	Pág. 13
	EL PATRONATO	
7.	ACTUACIONES REALIZADAS EN LA PRESTACIÓN	Pág. 15
	DE MEDIDAS DE APOYO.	
8.	ACTUACIONES REALIZADAS EN EL ÁREA DE INFORMACIÓN Y	
	ASESORAMIENTO: P. DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA Y JURÍDICA	Pág. 21
9.	ACTUACIONES DE FORMACIÓN Y DIFUSIÓN	Pág. 25
10.	EVALUACIÓN FINAL DE RESULTADOS	Pág. 31
11.	ENTIDADES FINANCIADORAS Y COLABORADORAS	Pág. 32







# QUÉ ES EL DAÑO CEREBRAL SOBREVENIDO. CAUSAS Y SECUELAS QUE PRODUCE

El Daño Cerebral Sobrevenido (DCS) es posterior al nacimiento y no se debe a un proceso degenerativo, sino que está producido por una lesión en el cerebro, de naturaleza no degenerativa ni congénita, como resultado de una fuerza física externa o causa interna, que produce una alteración del nivel de conciencia y del cual resulta una afectación del funcionamiento cognitivo, emocional, conductual y/o físico.

Sus principales causas son los accidentes cerebrovasculares, accidentes de tráfico, accidentes laborales o deportivos, tumores cerebrales, anoxias, etc.

El tipo de secuela dependerá, en primera instancia, de dónde esté localizada la lesión cerebral y la amplitud del campo afectado.

A nivel individual, existen una serie de secuelas fácilmente constatables como pueden ser las físicas, sensoriales o de comunicación. Sin embargo existen otras secuelas que son menos visibles, como las que afectan a las funciones intelectuales, emocionales/conductuales y sociales. Éstas producen una alteración en la personalidad y la conducta de la persona, perdiendo así el manejo de habilidades sociales y no respondiendo a su rol de la misma manera que lo hacían con anterioridad al daño cerebral.

Es por tanto, que la vulnerabilidad de la persona radica en poder ser presionados y/o manipulados por su entorno, viendo afectados sus derechos fundamentales. También cabe la posibilidad de que el perjuicio se produzca en dirección contraria y la falta de control de conducta y/o emocional de la persona, conlleve exigencias inapropiadas, irresponsabilidad e incluso la desestructuración familiar.

Por lo tanto, la coordinación de las áreas sanitarias y sociales, resulta prioritaria para afrontar los distintos ámbitos de actuación requeridos, comenzando por la prevención, los protocolos hospitalarios, lo cuidados a largo plazo y las estrategias de integración social y comunitaria.





## FUNDACIÓN PARA EL APOYO DE PERSONAS CON DAÑO CEREBRAL SOBREVENIDO (FUNDACE CLM)

Con el nacimiento de FUNDACE CLM en marzo de 2007, se posibilitó el ejercicio de cargos y prestación de medidas de apoyo de aquellas personas que habían visto modificada su capacidad de obrar, habiendo sufrido un DCS. Con la entrada en vigor de la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, hay un cambio de modelo de manera que desaparece la figura de la tutela y se establece un sistema de medidas de apoyo a la persona donde prima su voluntad y preferencias.

A lo largo de estos años, la Fundación ha venido desarrollando sus principales líneas de actuación en base a los objetivos propuestos y ha llevado a cabo su labor, impulsando un modelo de atención integral basado en la profesionalidad y cercanía con las personas afectadas de DCS y sus familias.

El objetivo principal de la Fundación es el ejercicio de los cargos encomendados judicialmente, así como el asesoramiento en materia de medidas de apoyo, siguiendo los principios establecidos en la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por España en el año 2008.

Además, los Estatutos Rectores de la entidad plasman otros objetivos que son los siguientes:

- Promover la declaración de incapacidad de personas con DCS o con una enfermedad neurológica degenerativa, que no puedan gobernarse por sí mismas ni/o administrar sus bienes.
- Proponer a la Autoridad Judicial las personas adecuadas, previa aceptación de las mismas, para hacerse cargo de la tutela o curatela de personas con Daño Cerebral Adquirido o enfermedad neurológica degenerativa que hayan sido declaradas incapaces.
- Participar en los órganos tutelares complementarios que puedan ser nombrados a través de sentencias de incapacitación de los afectados o por actos de última voluntad de los progenitores.
- Administrar los bienes patrimoniales de las tutelas y curatelas que les sean encomendadas, así como donaciones y legados que le hayan sido confiados.





- Participar en el desarrollo de las actividades de otras entidades que realicen actuaciones análogas o complementarias con las de la Fundación.
- Atender todas aquellas demandas de asesoría que se relacionan con la discapacidad y el acceso a los recursos sociales por derecho.
- Colaborar en la pedagogía, difusión y cooperación con toda clase de valoradores de las personas con Daño Cerebral Adquirido para que sean adecuadamente reconocidas en sus limitaciones, secuelas y derechos.



## MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

#### MISIÓN

Nuestra misión es ejercer los cargos y prestar medidas de apoyo a personas afectadas de DCS y enfermedades neurológicas degenerativas, encomendados por los diferentes Juzgados, a través de la Comisión de Tutela de Castilla-La Mancha. La Fundación ha llevado a cabo su labor, impulsando un modelo de atención integral centrado en la persona con DCS y sus familias, siguiendo los principios establecidos en la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por España en el año 2008.

#### <u>VISIÓN</u>

FUNDACE CLM, quiere ser una entidad de referencia en el ejercicio de los cargos de las personas con daño cerebral sobrevenido, así como en la atención a sus necesidades y defensa de sus derechos, prestando los apoyos necesarios. Para ello, se pretende una organización fuerte, profesional, especializada, innovadora y orientada a la excelencia a través de la mejora continua, con una metodología que pone a la persona en el centro de la organización.

#### **VALORES**

- 1.- SOLIDARIDAD: Con las personas afectadas de DCS y enfermedades neurológicas degenerativas que tienen capacidad de obrar modificada, y con sus familias, prestando el apoyo necesario en aquellas situaciones que requieran de nuestra intervención, llevando a cabo la defensa de intereses comunes.
- 2.- COMPROMISO: Compromiso con la misión de la organización, trabajando para alcanzar los objetivos planteados respecto a las personas con medidas de apoyo, prestándoles los apoyos necesarios para garantizar la autonomía de su voluntad, y el respeto a su dignidad. Igualmente, existe un compromiso con el conjunto de la Sociedad.
- 3.- SENSIBILIDAD: Ante todo aquello que afecta al desarrollo personal, social y familiar de las personas con medidas de apoyo y con quienes nos solicitan ayuda para poder atenderles, desde una perspectiva integradora, teniendo en cuenta sus particulares características.





- 4.- TRANSPARENCIA: En todas las gestiones llevadas a cabo por la entidad, de cara a lograr la divulgación de la información para que esté a disposición de toda la Sociedad.
- 5.- PARTICIPACIÓN: Tenemos las puertas abiertas a la participación de todas las personas que forman parte de la Fundación y de la Sociedad en general, en el cumplimiento de nuestra misión. Además, creemos en la colaboración de diferentes entidades para llegar antes y mejor a ver cumplidos nuestros objetivos.
- 6.- IMPLICACIÓN: De todo el equipo profesional y directivo, con las actuaciones llevadas a cabo para garantizar los apoyos necesarios a las personas con medidas de apoyo.
- 7.- ORIENTACIÓN A PERSONAS CON DCS Y SUS FAMILIAS: Nuestro trabajo tiene que estar siempre orientado hacia la mejora de la calidad de vida de estas personas. Cualquier acción que no cumpla esta premisa no es válida.
- 8.- PROFESIONALIDAD: La atención que necesitan y merecen las personas con medidas de apoyo, afectadas de daño cerebral sobrevenido y/o enfermedades neurológicas, y sus familias, tiene que ser profesional y multidisciplinar para poder gestionar el aspecto personal y patrimonial, y además, hacerlo de una manera eficiente optimizando la utilización de recursos.

FUNDACE CLM, continúa con su ejercicio defendiendo como principio rector de la política a favor de las personas con discapacidad la promoción del desarrollo personal y el estilo de vida independiente, mejorando la calidad de vida de estas personas y potenciando a la vez su participación activa en todos los ámbitos de la sociedad, garantizando así la efectiva igualdad de oportunidades y condiciones, según lo establecido en la Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad, aprobada el 13 de diciembre de 2006 y ratificada por España en mayo de 2008.

Con fecha de 3 de junio de 2021, se publicó en el B.O.E. la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica. Esta reforma de la legislación civil y procesal adecuando nuestro ordenamiento jurídico a la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad (Nueva York, 13 de diciembre de 2006), ha supuesto un cambio de paradigma en el tratamiento de las personas con discapacidad, como titulares del derecho a la toma de sus propias decisiones desde el enfoque de los derechos humanos.

La reforma en sí, sienta las bases de un nuevo sistema basado en las preferencias y respeto a la voluntad de la persona con discapacidad que precisa de medidas de apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica, inherente a la condición de persona humana.





De esta manera, las fundaciones de apoyo somos pieza clave en el cambio de modelo. En la desaparición de la figura de la tutela para personas adultas y del anterior modelo basado en la sustitución en la toma de decisiones, tendremos la oportunidad de ver reconocido nuestro trabajo en el desarrollo de otros modelos de atención centrados en la persona, proporcionando apoyo cuando en nuestro caso, la persona con daño cerebral lo necesite, algo que la Fundación Tutelar de Daño Cerebral (FUNDACE CLM) viene realizando en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, desde su constitución en el año 2007.



### EQUIPO PROFESIONAL

ÁREA DE CURATELA: COMPOSICIÓN Y ACTUACIONES.

Las actuaciones de las profesionales de la Fundación no solo se proyectan sobre las personas a las que prestamos apoyos, también en la atención a las personas con DCS socios de la Asociación de Daño Cerebral Sobrevenido de Castilla-La Mancha, ADACE CLM, a demanda de sus 9 Centros de Atención Directa (CAD), repartidos en las diferentes provincias de Castilla-La Mancha.

El Área de Curatela supervisada por la Dirección General, se compone de los siguientes departamentos:

#### Departamento Jurídico

Este departamento ejerce la responsabilidad de coordinación del Área y principalmente se centra en el aspecto jurídico y presentación de los oportunos escritos ante los diferentes organismos tanto de carácter judicial como extrajudicial. De éste, dependen el resto de áreas de la Fundación, que ejerce la coordinación de los mismos como se ha comentado.

Por otra parte, corresponde a este departamento el asesoramiento de todas aquellas cuestiones de índole jurídica que pudieran suscitarse a través de la derivación del caso, principalmente desde ADACE CLM.

Determinados apoyos, conllevan la correspondiente gestión y administración del patrimonio de las personas de manera que tengan cubiertas sus necesidades básicas (vestido, alimentación, cuestiones sanitarias, etc.). Todo ello conlleva la gestión económica de aquellos gastos de carácter tanto ordinario, como extraordinario.

Para que la prestación de las medidas de apoyo, se desarrollen en base a las obligaciones legales existentes, se elabora un convenio de colaboración que regula un marco de referencia entre la Fundación y los responsables de la dirección de los diferentes centros residenciales, en los que se encuentran alojadas las personas. Cuando las circunstancias lo permiten, este convenio se lleva a cabo de forma verbal.

El Departamento Jurídico, orienta a otros profesionales del ámbito jurídico para el adecuado tratamiento de los problemas jurídicos de las personas con Daño Cerebral que tienen unas dificultades especiales, con la colaboración de los técnicos de la Fundación.





#### • Actuaciones realizadas:

- Redacción de convenios de colaboración que garanticen la correcta prestación de medidas de apoyo.
- Investigación de cada expediente en cuanto a bienes de carácter patrimonial y solicitud de los correspondientes certificados acreditativos, para la elaboración del correspondiente inventario de bienes tras la aceptación del cargo.
- Tramitación del cambio de ingreso de las diferentes prestaciones percibidas por los curatelados en el organismo correspondiente (INSS, Consejería de Bienestar Social, etc.) para la correcta administración de las mismas, dando cumplimiento a las obligaciones propias del cargo.
- Redacción de escritos y solicitud de determinados documentos a los diferentes organismos tanto de carácter público como privado, planteando alguna cuestión o problemática en relación a personas afectadas (Notarías, Colegios Notariales, Registros de la Propiedad, Registros Civiles, Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, JCCM y su Admón. periférica, etc.).
- Comunicaciones al Ministerio Fiscal en relación a posibles situaciones de presunta desprotección.
- Redacción de escritos y comunicación con los Juzgados correspondientes en relación a todas las cuestiones que pudieran suscitarse en el ejercicio de los cargos, según sentencia.
- Elaboración de la rendición anual de cuentas, que consta de una memoria explicativa en la que se detallan las actuaciones llevadas a cabo y otra parte económica que refleja el aspecto de gestión patrimonial.
- Asesoramiento y orientación a familiares de afectados sobre diversas cuestiones jurídicas, así como a personas con otra discapacidad que pudieran plantear alguna consulta.
- Asesoramiento y orientación específica en cuanto al procedimiento de provisión de medidas de apoyo y posterior ejercicio de los cargos, según lo establecido en la sentencia.
- Coordinación del resto de áreas de la Fundación.





#### Departamento de Atención Psicosocial

El ejercicio de los cargos y prestación de medidas de apoyo, conlleva dos dimensiones diferenciadas, por una parte la dimensión personal y por otra la vertiente patrimonial. Es en la primera donde trabaja este departamento de la Fundación, cuya tarea principal es la detección de posibles carencias y necesidades de la persona y entorno, siempre en permanente coordinación con el resto de profesionales de las diferentes áreas que integran la Fundación junto con los auxiliares de apoyo, así como profesionales externos del ámbito social y sanitario, en su gran mayoría.

Igualmente, dicho departamento realiza labores de información, asesoramiento y derivación hacia recursos asistenciales, sociales y/o económicos, así como labores de gestión administrativa y tramitación de documentos, elaboración de informes, etc.

#### • Actuaciones realizadas:

- Contacto con las personas afectadas, familiares de los mismos y personas cercanas, con el fin de conocer todos los aspectos médicos, neuropsicólogicos, psicológicos y sociales de estas personas y así detectar más fácilmente sus necesidades.
- Estudio, planificación y tramitación, en su caso, de los recursos sociales y prestaciones que puedan necesitar y derivación hacia otros recursos asistenciales o de alojamiento.
- Asesoramiento y tramitación de la Ley de Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.
- Información, asesoramiento y gestión del reconocimiento y calificación del grado de discapacidad.
- Petición de informes a los diferentes profesionales del ámbito sociosanitario (médicos, trabajadores sociales, psicólogos, psiquiatras, etc.) con el fin de optimizar el conocimiento de la situación de las personas afectadas de DCS que requieren de asesoramiento en determinados asuntos.
- Elaboración de los correspondientes informes sociales previos a la aceptación del cargo correspondiente, así como posteriores al mismo.
- Información sobre recursos sociales, procedimientos administrativos y cuestiones relacionadas.
- Entrevistas, reuniones y contactos de coordinación con otros profesionales de distintos ámbitos y servicios.





- Elaboración del Plan Individual Tutelar, que establece la previsión de los objetivos y actuaciones, de cara a cada nuevo año.

#### Departamento de Administración

Igualmente, dentro del Área de Curatela se desarrolla la administración patrimonial en el ejercicio del cargo, de manera que se optimicen los recursos de los que disponen las personas para que todas las operaciones en cuanto a la administración de los bienes se realicen teniendo como premisa final el único beneficio para la persona y el apoyo que requiera.

La gestión del patrimonio, es individualizada y varía en función de lo establecido en el documento judicial que prevé las medidas de apoyo, existiendo una cuenta bancaria para cada una de ellas, gestionada por FUNDACE CLM en sus ingresos y gastos, para un mejor seguimiento patrimonial.

Para llevar a cabo esta gestión, se realizan las siguientes actuaciones:

- Tramitación de apertura de cuentas bancarias, desde la que se gestionan y administran los patrimonios de las diferentes personas con medidas de apoyo de tipo económico.
- Control de ingresos y gastos a través de la revisión de los movimientos bancarios, de modo digital. Se solicitan extractos periódicos a las entidades bancarias correspondientes, realizando el seguimiento de ayudas económicas, etc.
- Realización de informes de carácter económico.
- Llevanza de la contabilidad, libros y registros.
- Realización de todo tipo de actuaciones de carácter administrativo: registro de salida y entrada de correspondencia, redacción de escritos, gestiones de carácter administrativo, envío de correspondencia, etc.

#### COMISIÓN TÉCNICA.

Los departamentos técnicos de la Fundación Tutelar de Daño Cerebral, celebran periódicamente una comisión interna para valorar y dirimir sobre las cuestiones que atañen a las personas con apoyos, así como expedientes en los que se han realizado acciones previas al establecimiento judicial de las medidas de apoyo. En esta comisión, también se adoptan decisiones sobre los casos de asesoría para su mejor atención, ya sean o no sobre daño cerebral sobrevenido y provisión de medidas de apoyo, u otras cuestiones.





#### EL AUXILIAR DE APOYO

Las funciones de seguimiento de la persona Auxiliar de Apoyo otorgan a la atención de las personas con necesidades de medidas de apoyo, un grado más de valor personal y sensibilidad humana. Esta estrategia se materializa en la coordinación con profesionales que integran ADACE CLM y que tienen buena accesibilidad territorial al lugar de residencia de la persona. Se busca así aumentar la presencia de la Fundación en el entorno más próximo, tratando de mejorar la detección de posibles carencias y necesidades, así como tener una atención en ocasiones especiales, como cumpleaños y navidades.

Cada persona cuando es posible, tiene un auxiliar de apoyo que suele ser una persona voluntaria y cuando no es posible por las circunstancias, ejerce esta figura un profesional de ADACE CLM, igualmente de manera voluntaria mediante el convenio de colaboración que mantenemos entre ambas entidades.

Este año, hemos contado con la presencia de cuatro auxiliares de apoyo, en Albacete, Cuenca y Ciudad Real y Alcázar de San Juan (C.R), que han sido contratados durante seis meses a jornada completa, gracias al apoyo de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la JCCM.

Recalcar que la presencia de esta figura en la Fundación es muy necesaria porque están cercanos a las personas, siendo nuestros ojos y oídos. Les acompañan no solo físicamente, también emocionalmente.

Sus principales tareas son:

- a) Realizar un seguimiento continuado a través del contacto personal y telefónico con la persona, los familiares de ésta (en el caso correspondiente) y, realizando al menos seis visitas anuales.
- b) Detectar posibles necesidades de la persona con necesidades de medidas de apoyo.
- c) Coordinarse en sus actuaciones con los diferentes profesionales de la Fundación pertenecientes al Dpto. Jurídico, así como con Presidencia.
- d) Acompañar a la persona en las ocasiones en que sea necesario, incluso en nombre de FUNDACE CLM.





e) Poner en conocimiento de la Fundación cualquier actuación u omisión que detectara y que pudiera considerarse no adecuada o desfavorable, de cara a la protección de los intereses de la persona.

Las personas auxiliares de apoyo, cumplimentan documentación que remiten a la Fundación y en la que se contemplan las observaciones que consideran oportunas.









# ÓRGANO DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN: EL PATRONATO

El Patronato de la Fundación constituye el órgano de gobierno y representación de la misma. A dicho órgano, es al que corresponde cumplir con los fines fundacionales y administrar con diligencia los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación, en base a lo establecido en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

El Patronato de la Fundación Tutelar de Daño Cerebral, se constituyó legalmente mediante el otorgamiento de escritura pública con fecha de 30 de enero de 2007. Queda organizado actualmente de la forma siguiente:

PATRONATO



**PRESIDENCIA** 

Jesús Aparicio Benito



VICEPRESIDENCIA: F. Carmen Arias

(En su representación, Dª. Mª Ángeles Sánchez)

SECRETARIA: Dª Ana Cabellos Cano

ADACE CLM

(En su representación D. Ángel Luis Sánchez Valdepeñas)





En el año 2023 se han realizado por parte del Patronato, dos reuniones ordinarias presenciales, adoptándose diferentes acuerdos y marcando así las directrices de actuación para la Fundación.

En este año debido al triste fallecimiento del patrono que ostentaba la presidencia, ha aceptado el cargo de la Vicepresidencia, la Fundación Carmen Arias.

## ACTUACIONES REALIZADAS EN LA PRESTACIÓN DE MEDIDAS DE APOYO

A fin del año 2023, el equipo técnico de la Fundación Tutelar de Daño Cerebral tiene en vigor a 28 cargos judiciales (que serán modificadas con la reforma civil y procesal, cuyos procedimientos ya están iniciados en algunos de los casos), aceptados en los diferentes juzgados de Castilla-La Mancha.

Además, está pendiente la aceptación de 7 cargos más, que en este momento se encuentran en los juzgados a la espera de resolución de algún trámite.

El contacto con los centros residenciales, donde se encuentran algunas de las personas con necesidades de apoyo ha sido y es prácticamente a diario, retomándose las visitas presenciales.

Como normalmente se hace, se sigue llevando a cabo la administración de ingresos y gastos de forma telemática y en algunos casos hemos tenido que adaptar la manera de hacerles llegar su dinero para gastos ordinarios, de cara a que sólo fueran una vez al banco a la semana, a por su dinero, priorizando las tarjetas monedero.

#### REVISIÓN DE LAS MEDIDAS DE APOYO EN BASE A LA LEY 8/2021, DE 2 DE JUNIO.

Por otra parte, se han instado los correspondientes procedimientos de jurisdicción voluntaria, de cara a la revisión de las medidas de apoyo, establecidas en las diferentes sentencias de las personas con cargos ejercidos por FUNDACE CLM, en base a la disposición transitoria quinta de la Ley. Los procedimientos ya están en marcha y hay varias personas revisadas en base a la nueva Ley.





#### ACTUACIONES CON LA COMISIÓN DE TUTELA DE CASTILLA -LA MANCHA.

La Comisión de Tutela de Castilla-La Mancha constituye un Órgano cuya labor es la defensa y protección del patrimonio y los intereses de aquellas personas con medidas de apoyo y así garantizar su atención y bienestar social. Este Órgano, fue creado por Decreto 71/1997, de 17 de junio, de creación y funciones de la Comisión de Tutela.

A lo largo de año 2023, como se ha comentado anteriormente, se ha mantenido contacto con la Comisión de Tutela de Castilla-La Mancha, a la que se le ha informado de la situación de las personas con medidas de apoyo con una problemática particular.

#### EL PLAN INDIVIDUAL DE APOYO.

El Plan Individual de Apoyo establece las líneas de actuación con cada persona para garantizar la adecuada prestación de los apoyos. Indicamos muy someramente las acciones llevadas a cabo en la atención a las distintas personas.

#### J/002/07

Durante el año 2023, ha continuado viviendo en el domicilio de su hermana en las Pedroñeras (Cuenca), donde se encuentra bien atendido en sus necesidades. Con su hermana, la Fundación suscribió unos acuerdos de tipo económico que actualmente garantizan una adecuada gestión de los ingresos y gastos, aunque la hermana ha solicitado de nuevo, ser ella quién preste las medidas de apoyo a su hermano.

#### J/004/07

El curatelado reside en Benidorm (Alicante) en régimen de alquiler. A su vez, se arrendó su vivienda en propiedad, ya que no tiene intención de volver a corto plazo. En este año, a raíz de la solicitud de autorización judicial para la venta de su vivienda, dado es que es su voluntad residir en zonas costeras, ha tenido lugar la vista judicial de procedimiento, a la espera de resolución.

La Fundación sigue pactando con él la gestión económica de sus ingresos, y ha asegurado los gastos fijos que tiene cada mes. Mantiene una cuenta ahorro para posibles imprevistos que pudieran surgirle.





#### J/006/08

El curatelado, es daño cerebral sobrevenido con secuelas cognitivas y conductuales y diagnosticado con esquizofrenia paranoide, lo que dificulta en ocasiones el ejercicio del cargo de la Fundación para la administración y mejora de la calidad de vida.

Durante este año 2023, se ha reforzado el sistema de entrega de dinero para sus gastos ordinarios, pero debido a la escasa colaboración que presenta, FUNDACE CLM únicamente puede intervenir en el aspecto económico, con el que no está de acuerdo. Ha tenido episodios de agresividad verbal con las profesionales de la Fundación con insultos y amenazas, lo que ha sido comunicado al Juzgado para conocimiento.

No toma la medicación, ni quiere ir a revisiones médicas. No está de acuerdo con la administración de su dinero y no quiere ningún apoyo de la Fundación. Tiene una problemática con la comunidad de vecinos, que le han denunciado por ruidos en el edificio.

#### J/010/11

En la actualidad, continúa en centro residencial en La Gineta (Albacete) en la que se encuentra estable. La auxiliar de apoyo en Albacete, le ha visitado periódicamente. Igualmente, tiene una hermana en Alicante que se preocupa por su estado. En este año ha estado ingresado por una afección de salud.

#### J/011/11

En este año, ha tenido varios ingresos hospitalarios, en la Unidad de Salud Mental del Hospital. Se encuentra estable y aunque ha empeorado su estado de salud, ha tenido el apoyo constante de la auxiliar de apoyo, que en caso necesario le ha llevado comida o lo que ha necesitado. Se le realiza seguimiento semanal en su domicilio y se está tramitando plaza residencial.

#### J/012/12

Sigue residiendo en un centro en la localidad de Alcázar de San Juan (Ciudad Real) donde se encuentra bien atendida. Igualmente como cada año, se ha procedido a la renovación de su pasaporte ante el Consulado de Rumanía en Ciudad Real.

Su auxiliar de apoyo en Ciudad Real, le ha visitado periódicamente para seguimiento y para llevarle los productos de aseo y ropa que nos solicitan desde el centro.





#### J/013/13

Se encuentra muy contento y bien atendido. Sigue residiendo con una familia senegalesa en Albacete, que está pendiente de sus necesidades. A través de la auxiliar de apoyo, se le presta seguimiento continuo.

#### J/014/13

Se encuentra en el centro de salud Mental Casta Arévalo (Ávila). Los padres le visitan los fines de semana. Debido a su enfermedad, presenta un deterioro progresivo que va avanzando. Se mantiene contacto continuo con la trabajadora social del centro que nos dice cómo se encuentra en todo momento.

#### J/015/14

La curatelada reside en centro de mayores en Lagartera (Toledo). Tiene contacto con su hijo, que alguna vez se la lleva al domicilio y también, durante todo el año, cuenta con las visitas de la auxiliar de apoyo, que la lleva dinero para sus gastos de bolsillo, entre otras cosas.

#### J/020/16

Vive en residencia de mayores en la localidad de Agudo (C. Real). Es muy independiente y desarrolla actividades de ocio fuera de la residencia. La Fundación en todo momento ha respetado su autonomía, realizando una intervención mínima y sólo en caso necesario, en consonancia por su parte con lo establecido en la legislación vigente y en la Convención de la ONU de los derechos de las personas con discapacidad (art. 12), ha intervenido proporcionando los apoyos adecuados. Se le presta apoyo cuando lo requiere y se le administra mensualmente su dinero.

#### J/023/17

El curatelado se encuentra en plaza residencial de mayores, en una localidad de Cuenca cercana a su domicilio. Cuenta con el apoyo del entorno familiar, concretamente de sus tres hermanas. De hecho, una de ellas era la anterior curadora que dejó de serlo debido a los enfrentamientos que tenía con su hermano por el dinero.





Igualmente durante este año, ha recibido las visitas del auxiliar de apoyo de la Fundación, en Cuenca.

#### . J/024/17

Reside en su domicilio en Tarancón (Cuenca), con sus hijos mayores de edad. En este año, ha tenido varias denuncias por hurto y otros delitos. Se le ha reforzado el apoyo económico para hacer frente a determinados gastos ordinarios y extraordinarios, además de apoyo en la prestación de alimentos y tramitación de otras ayudas.

#### J/025/17

Reside en el centro Nstra. Sra. del Carmen, en Socuéllamos (C. Real), siendo trasladado de la residencia de mayores Rio Rianxares, en Corral de Almaguer (Toledo). Previamente, estuvo en la residencia de mayores "Virgen del Prado", en Talavera de la Reina. Los traslados se deben a que las residencias no tenían capacidad para cubrir su atención debido a su problemática, por lo que se va solicitando que lo trasladen.

Desde la Fundación, consideramos que por su problemática, una residencia de mayores no es el recurso adecuado, y así lo hemos expuesto ante la Administración, en varios informes e incluso reuniones con los diferentes profesionales y altos cargos.

#### J/029/19

Reside en Almagro. Tiene vivienda en propiedad pero el día lo pasa en la calle y vive de la caridad, aun teniendo una pensión que se niega a tocar y con suficientes recursos económicos.

A través del auxiliar de tutela de Ciudad Real, hemos conseguido que esté acompañado cuando iba a visitarlo pero en alguna ocasión, ha rechazado el apoyo.

#### J/036/19

Actualmente se encuentra en libertad, tras pasar por el penal de Villena (Alicante), y más recientemente en el centro penitenciario de Albacete, cumpliendo pena privativa de libertad.





Reside con su hermana y su familia y estamos a la espera de poder renovarle la documentación legal para su permanencia en España, dado que es de nacionalidad marroquí.



# ACTUACIONES REALIZADAS EN EL ÁREA DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO: PROGRAMA DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA Y JURÍDICA

Las profesionales del equipo realizan actuaciones de información, orientación, asesoramiento y atención directa tanto a profesionales de medios sanitarios y sociales de entidades públicas y privadas, así como a particulares, tanto familiares como personas afectadas.

El objetivo general de esta actividad es mejorar en lo posible la calidad de vida de las personas con DCS y sus familias, a través de una atención jurídica y neuropsicológica de calidad.

Los objetivos específicos serían:

- Asesorar, orientar e informar acerca del procedimiento judicial de provisión de medidas de apoyo, así como de cualquier otro aspecto jurídico relacionado con la discapacidad en general.
- Realizar intervenciones neuropsicológicas en aquellos casos que así lo requieran
- Atender las demandas de carácter sociosanitario, relacionadas con la discapacidad en general y específicamente con el DCS.
- Orientar acerca de los recursos sociosanitarios a los que por derecho tienen acceso las personas con alguna discapacidad, en base a lo que establece la normativa vigente.
- Sensibilizar a la sociedad de las especiales dificultades que viven las personas con DCS, así como ayudar en la prevención del daño.

En relación a la asesoría jurídica, el principal objetivo es orientar y resolver, en la medida de lo posible, la necesidad de información jurídica de aquellas personas con DCS u otras discapacidades que vienen derivadas principalmente de la Asociación de Daño Cerebral Sobrevenido de Castilla-La Mancha (ADACE CLM) y de las distintas Administraciones Públicas y/o entidades privadas. Igualmente, se presta asesoramiento a profesionales de diferentes entidades públicas y/o privadas, que trabajan por y para la discapacidad para ser, efectivamente, un apoyo que mejore la calidad de vida de las personas afectadas y sus familias.

FUNDACE CLM no asume la asistencia jurídica directa y continua (servicio de abogado y procurador) en aquellos casos en los que se deba de asistir a un proceso judicial en





Juzgados o Tribunales, pero en ese caso, la Fundación ayudará en la búsqueda de profesionales, o bien se derivará a la justicia gratuita en su caso, realizando un seguimiento completo y ofreciendo desde el Dpto. Jurídico la colaboración con esos otros profesionales del Derecho.

Además, actuamos en el asesoramiento de la problemática con entidades aseguradoras y mutuas laborales, con personas preferentemente afectadas de daño cerebral, que tras sufrir la lesión necesitan una orientación en cuanto a la percepción de las indemnizaciones que correspondieran en su caso o percepción de prestaciones laborales.

En cuanto a la atención sociosanitaria, pretendemos realizar atención neuropsicológica para aquellas personas afectadas de DCS y sus familias que así lo requieran.

Igualmente, se realiza una labor de atención social a través de las trabajadoras sociales de FUNDACE CLM para la búsqueda de recursos, derivaciones y todo aquello que se considere que entra dentro de las competencias de las profesionales.

En definitiva, en esta área de actuación se pretenden abarcar todas las ramas del Derecho relacionadas con la discapacidad (social y laboral, civil, administrativo, etc.), así como las materias que tengan un carácter sociosanitario.

Durante 2023, se han atendido un total de 8 demandas en el área de Información y Asesoramiento que han versado sobre medidas de apoyo y temas legales y jurídicos. Como criterio de calidad en la atención, hemos conseguido que de los 8 casos, 6 hayan sido resueltos en igual o menos de 48 horas. En dos casos se ha demorado la resolución, debido a la necesidad de aportación de documentación por la familia para la elaboración del escrito correspondiente.

Los expedientes de asesorías se inician a instancia de parte y en su mayoría son derivados por los profesionales de los centros de atención directa de ADACE CLM.





ASESORAMIENTOS SEGÚN DEMANDA DE INFORMACIÓN AÑO 2023			
Pensiones	2		
Mutuas y seguros	1		
Tutelas	3		
Temas legales y jurídicos	1		
Ayudas	1		
TOTAL	8		

En cuanto a las atenciones neuropsicológicas, cabe destacar que durante 2023, se han realizado 455 atenciones individualizadas, 397 de ellas han sido a personas con DCS y 58 atenciones, han sido a sus familiares.

ATENCIONES NEUROPSICOLÓGICAS		
AÑO 2023		
A personas afectadas de DCS	397	
A familiares	58	
TOTAL	455	



En el siguiente cuadro, se expone cuantitativamente las principales actuaciones de atención especializada llevadas a cabo en relación a los expedientes atendidos desde la Fundación, en el que destacan las actuaciones de tipo jurídico económicas, teniendo un total de <u>2.977</u> actuaciones contabilizadas con herramientas del sistema de gestión de la calidad.

ACTUACIONES GENERALES	AÑO 2023
Entrevistas con el afectado, familiares y/o entidades	301
Acompañamientos	119
Gestiones sociosanitarias	48
Tramitaciones judiciales y con otras entidades jurídicas	144
Gestiones económicas	1.868
Gestiones sociocomunitarias	10
Apoyo conductual y emocional	452
Coordinación interdisciplinar	17
Entrenamiento en el desempeño de las AVDs	18
TOTAL	*2.977

<sup>\*</sup>Total de actuaciones contabilizado con herramientas de sistema de gestión de calidad.



## ACTUACIONES DE FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

Con estas actuaciones se pretende divulgar y sensibilizar a la sociedad en general sobre el DCS, sus peculiaridades y la problemática que le hace difícil de valorar, tratar y aceptar. Igualmente, se trata de difundir en qué consiste el procedimiento de provisión de medidas de apoyo, en todos sus aspectos.

En definitiva, hemos de dar a conocer los objetivos planteados por FUNDACE CLM, así como los servicios que ofrece, principalmente a los afectados de DCS y a sus familias.

Se ha continuado trabajando en la página web, e incluso como parte de la calidad por procesos que ha implantado la Fundación y se han modificado algunos aspectos para hacerla más visual y su adaptación a la reforma legislativa en materia civil y procesal.

#### PÁGINA WEB DE LA FUNDACIÓN.

Esta herramienta virtual ofrece información, por una parte especializada sobre Daño Cerebral Sobrevenido como realidad emergente; por otra, sobre los aspectos jurídicos del proceso de provisión de apoyos a personas con discapacidad, en general.

La página sirve de enlace para acceder a las plataformas de información sobre discapacidad a nivel Regional y Estatal (ADACE CLM, Junta de Comunidades de Castilla—La Mancha, Fundación ONCE, IMSERSO, CERMI ESTATAL, etc.) y en ella se explican los objetivos de la Fundación, los servicios que ofrece y cuenta con un apartado de noticias, así como un espacio en el que se almacenan documentos de interés (legislación, estudios, guías, Memorias de Actividades y Planes de Actuación, etc.).

#### DÍA NACIONAL DEL DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO: 26 DE OCTUBRE.

El Día Nacional del Daño Cerebral Adquirido, se celebra todos los días 26 de octubre de cada año. Este año 2023 FUNDACE CLM participó en los diferentes actos organizados por ADACE CLM, con el fin de concienciar a la población de este importante problema.





#### Lectura del manifiesto en la Plaza del Ayuntamiento de Toledo

Como cada año, el día 26 de octubre se lee por una persona afectada, el Manifiesto en el que se pone de relieve la problemática de las personas con DCS y sus familias y se reivindican sus derechos. Este año se ha contado con la presencia del Alcalde de Toledo, D. Carlos Velázquez y de toda la Corporación Municipal al completo.



#### Participación en la XI Quedada Motera de ADACE CLM

El 21 de octubre se celebró la tradicional Quedada Motera que es uno de los eventos más destacados de las actividades organizadas con motivo del Día del Daño Cerebral.

Como en la última edición de esta cita, se celebró en la Sede de ADACE CLM. Además de la actividad habitual (talleres, mercadillo, comida y sorteo de regalos) hubo una ruta en moto hasta la Hípica de Toledo, dónde se realizó una visita guiada a los asistentes.













#### OTROS EVENTOS EN LOS QUE PARTICIPADO FUNDACE CLM

En cuanto a otros eventos, también FUNDACE CLM junto con ADACE CLM, han participado en el mercadillo solidario organizado por FUNCAVE en la localidad de Illescas (Toledo). Tuvo lugar en fin de semana, los días 30 de septiembre y 1 de octubre. Dicha actividad permitió dar visibilidad y difusión de la labor llevada a cabo por ambas entidades.

Recibimos la visita del alcalde de Illescas, D. José Manuel Tofiño, que un año más visitó los estands de las distintas entidades sociales presentes en la plaza de las Cadenas.







#### ACTIVIDADES FORMATIVAS Y PARTICIPACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Durante el año 2023 se ha llevado a cabo la participación en distintas jornadas, cursos y seminarios, por parte de patronos y técnicos de la Fundación, así como en diferentes medios de comunicación. Todas las actividades formativas han ido dirigidas a la adquisición de nuevos conocimientos y puesta en común de distintas entidades sobre aspectos del sector de la discapacidad, recursos y servicios, problemática existente, etc.

Las actividades formativas realizadas, han ido dirigidas a la adquisición de nuevos conocimientos y puesta en común de distintas entidades sobre aspectos del sector de la discapacidad, recursos y servicios, problemática existente, etc. Destacamos:

- Participación en las jornadas sobre propuestas de mejora planteadas por las Fundaciones de Apoyo de CLM.
- Curso Formativo Mobbing y acoso laboral, impartido por Amiab.
- Participación en el IV Congreso Nacional de Derecho de la Discapacidad.
- XXII Congreso Internacional de AELFA.

El cuadro que sigue, refleja las actividades realizadas por los integrantes de FUNDACE CLM durante 2023.





ACTIVIDADES	AÑO 2023
Ponencias, mesas redondas y talleres ofrecidos	3
Asistencia a jornadas, seminarios y congresos	5
Entrevistas con medios de comunicación	2
Reuniones, Juntas y Asambleas con ADACE CLM	2
Reuniones, Juntas y Asambleas FEDACE	13
Reuniones CERMI CLM y CERMI Estatal	14
Reuniones con otras entidades e instancias administrativas	16
Patronatos de FUNDACE CLM	2
TOTAL	57

De todas las acciones descritas con anterioridad en el cuadro, destacamos algunas de las reuniones mantenidas con la Administración, con entidades privadas y/o públicas:

- Reunión con la Consejería de B. Social de Toledo.
- Asistencia al Parlamento Europeo con el CERMI.
- Asistencia al Pleno del Consejo Nacional de la Discapacidad.
- Presentación Libro Blanco, Empleo y Discapacidad.
- Mesa del Tercer Sector.



#### PARTICIPACIÓN EN LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DCA (FEDACE).

FUNDACE CLM participa también en FEDACE en diferentes Comisiones de trabajo, de cara a poner en marcha el Plan Estratégico del movimiento asociativo que marcará las líneas a seguir de los próximos años por todas las entidades que lo conforman y además, la directora de FUNDACE CLM, es la presidencia de FEDACE.







# EVALUACIÓN FINAL DE RESULTADOS

ÁREAS	LINEAS DE ACTUACIÓN PREVISTAS	INDICADORES	RESULTADOS OBTENIDOS
DE APOYO	1.a. Atención integral a los cargos con medidas de apoyo encomendados judicialmente.	N° de reuniones de la Comisión Técnica de la Fundación	12 reuniones
IDAS DE		N° de cargos tutelares ejercidos	28 cargos
IÓN MED	1.b. Asunción de la figura de Guardador de Hecho y	N° de expedientes a la espera de aceptación	7 expedientes
SERVICIO PRESTACIÓN MEDIDAS I	desarrollo de actuaciones antes de la aceptación del cargo.	Nº actuaciones previas al ejercicio de las medidas de apoyo	14 actuaciones
SERVICI	1.c. Asesoramiento sobre determinación de medidas de apoyo	N° de asesoramientos sobre determinación de medidas de apoyo	3 casos de asesoramiento (2 escritos a juzgados)
INFORMACIÓN	I Y ASESORAMIENTO	Nº de asesorías realizadas	5 casos de asesoría a particulares
FORMACIÓN	Ponencias, Jornadas y Seminarios	N° de acciones formativas externas realizadas	5 acciones formativas externas
DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD	Participación en eventos	N° de eventos en los que participamos	57 eventos
DIFU	Medios de comunicación	N° de apariciones en medios	9 apariciones



# ENTIDADES FINANCIADORAS Y COLABORADORAS

**ENTIDADES FINANCIADORAS** 



















#### ENTIDADES COLABORADORAS









